DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 1 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Informe de Auditoría del Sistema del Registro Contable de Facturas previsto en el artículo 12 de la Ley 25/2013

Informe DEFINITIVO

Ayuntamiento de Las Rozas

Ejercicio 2019

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 2 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

CONTENIDO

1. Introducción y antecedentes 2
2. Normativa aplicable 2
3. Objetivo y alcance del trabajo. 2
4. Pruebas y procedimientos de auditoría efectuados. 3
4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel 3
4.2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF 6
4.3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas 9
4.4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas 10
4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control 10
4.6. Pruebas de revisión de la seguridad 12
5. Conclusiones y recomendaciones. 12

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D7791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 3 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

1. Introducción y antecedentes

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, en su artículo 12 apartado 3, requiere a la Intervención General de cada Administración la realización de una auditoría de sistemas, con carácter anual, para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a la entidad en ninguna de las fases del proceso, debiendo incluir un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.

2. Normativa aplicable

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PGEFe).
- Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.
- Bases de ejecución del Presupuesto.

3. Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo principal del presente informe se centra en verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo, para ello se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 4 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión relacionados con el registro contable de facturas.

El alcance temporal de la auditoría es el ejercicio 2019.

En relación con el alcance del trabajo, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

El trabajo se ha realizado con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público y a la normativa de control de la actividad económico-financiera de esta administración.

Trámite de alegaciones

Con fecha 1 de junio de 2020 se emitió informe borrador para que en un plazo de 10 días se formularan las alegaciones que se estimaran pertinentes, se presentaran los documentos que tuvieran por conveniente y se justificaran o subsanaran las deficiencias o irregularidades detectadas en las actuaciones practicadas.

Finalizado el mencionado plazo sin haber recibido alegaciones, más allá de los comentarios recibidos con relación a que el límite establecido por el Ayuntamiento para la tramitación obligatoria de facturas electrónicas queda establecido en la Base 24ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto y que es propósito de la Concejalía reducirlo a 1.000,00€ el año que viene, al que se da respuesta en el apartado 4.1 Pruebas relacionadas con las facturas en papel, así como una explicación o justificación de los retrasos en el registro y anotación de facturas recibidas, se eleva éste a definitivo.

4. Pruebas y procedimientos de auditoría efectuados.

4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel

Objetivo: Verificar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013 sobre obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, comprobándose los siguientes extremos:

a. Que todas las facturas en papel que se registran en el RCF guardan la información citada en el artículo 5.3 de la Orden HAP/492/2014.
b. Que las facturas presentadas en papel no están incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica.

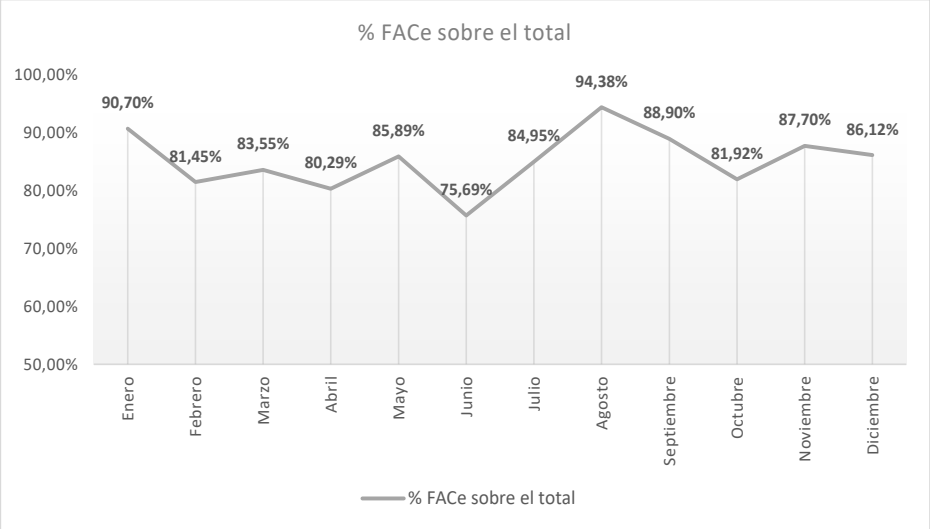
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

El gráfico siguiente resume el número de facturas electrónicas y el total de facturas recibidas y su distribución mensual.

2019	FACe	TOTAL	% FACe sobre el total
Enero	897	989	90,70%
Febrero	584	717	81,45%
Marzo	782	936	83,55%
Abril	656	817	80,29%
Mayo	834	971	85,89%
Junio	523	691	75,69%
Julio	779	917	84,95%
Agosto	453	480	94,38%
Septiembre	689	775	88,90%
Octubre	707	863	81,92%
Noviembre	863	984	87,70%
Diciembre	869	1.009	86,12%
TOTAL	8.636	10.149	85,09%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A1140940D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

De las pruebas realizadas se ponen de manifiesto incumplimientos puntuales que se reflejan en el cuadro siguiente:

Desglose de facturas en papel que incumplen la normativa mostrando la evolución temporal a lo largo del periodo auditado.

Mes	Nº Facturas + 5.000€ No en FACe
Enero	0
Febrero	0
Marzo	2
Abril	1
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	2
Noviembre	1
Diciembre	0
Total	6

Desglose de las facturas en papel que incumplen la normativa a lo largo del periodo auditado.

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/9170	B82056599	COM 2000, S.L.	5.987,08 €
F/2019/3643	B83237743	EASYGRAF, S.L.	5.570,60 €
F/2019/2548	B28495463	AGUERO, S.L.	5.263,50 €
F/2019/8125	B28495463	AGUERO, S.L.	5.263,50 €
F/2019/2692	B88142039	COWORKING LA KREATECA, S.L.	5.106,20 €
F/2019/8204	B81309478	DICARPRI-TOUR, S.L.	5.015,47 €

La Base 24 Reconocimiento y liquidación de obligaciones establece que "… *se excluye de la obligación de emitir factura en formato electrónico y su presentación a través del punto general de entrada de la Administración, a aquellos proveedores que presenten facturas inferiores a 5.000,00€ (IVA excluido),* …" por lo que, con base en ésta, las facturas anteriores no estarían sometidas a la mencionada obligación. No obstante, el equipo de control considera que cuando la Ley 25/2013 determina que "… *se podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de anotación en el registro contable a las facturas en papel cuyo importe sea de hasta 5.000 euros*, …", se refiere al importe total de la factura, después de impuestos, consecuentemente, al establecer el límite en 5.000,00 euros, IVA excluido, se está superando el límite máximo establecido por la ley[1].

[1] Párrafo incluido en período de alegaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Profesionalidad, transparencia y confianza

Por otra parte, con motivo de la declaración del estado de alarma, prácticamente la totalidad de las facturas están siendo tramitadas de forma telemática así mismo, el Concejal de Hacienda ha enviado un escrito a los proveedores que continúan sin utilizar FACe recomendándoles su alta en el sistema y anunciándoles el propósito de rebajar el límite, hasta establecerlo en 1.000,00€, el año próximo[2].

Identificación de los proveedores con mayor importe acumulado de facturas en papel susceptibles de incumplir la normativa

Tercero	Nombre	Importe Total
B82056599	COM 2000, S.L.	5.987,08 €
B83237743	EASYGRAF, S.L.	5.570,60 €
B28495463	AGUERO, S.L.	10.527,00 €
B88142039	COWORKING LA KREATECA, S.L.	5.106,20 €
B81309478	DICARPRI-TOUR, S.L.	5.015,47 €

El Ayuntamiento dispone de una única oficina gestora, unidad tramitadora y oficina contable:

Órgano gestor		Unidad Tramitadora		Oficina Contable	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
L01281277	Concejal de Hacienda y Régimen Interior	L01281277	Intervención	L01281277	Oficina de contabilidad

4.2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que todas las facturas remitidas por el Puntos de entrada de facturas electrónicas, PGEFe, son puestas a disposición o remitidas automáticamente al RCF que, a su vez, al recibirla, la anota, generando un código de identificación de dicha factura que es comunicado inmediatamente a los PGEFe.

Por otro lado, tal y como recoge el artículo 7 de la Ley 25/2013 se ha procedido a constatar que el órgano administrativo destinatario de la factura debe ser responsable de su archivo y custodia, aunque puede optar por utilizar al PGEFe como medio de archivo y custodia.

De esta forma, se ha procedido a constatar si:

a. De manera automatizada, al descargar la factura, el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF.

b. Las facturas identificadas se almacenan correctamente.

No existen facturas retenidas en el PGEFe; no obstante, dado que se trata de la auditoría correspondiente al ejercicio 2019 (después del tratamiento de las facturas) no debería encontrarse ninguna factura en este estado.

[2] Párrafo incluido en período de alegaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

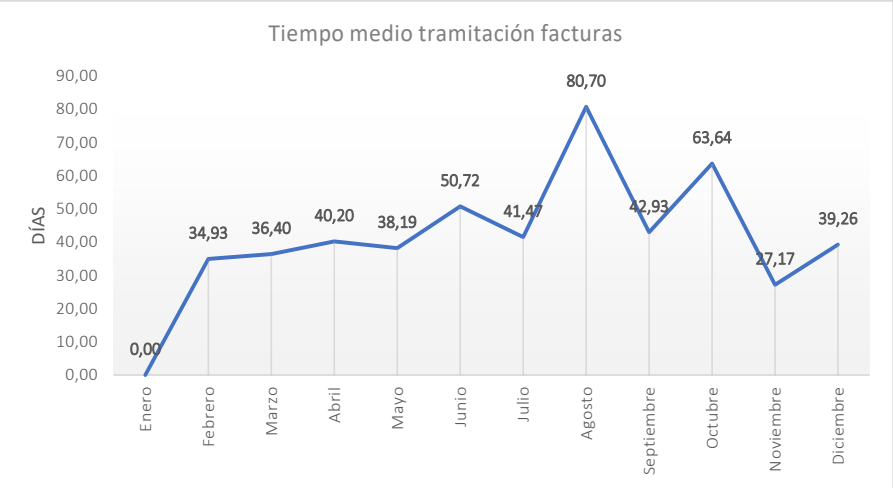
Análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas.

El objetivo principal de esta prueba es detectar que todas las facturas que llegan desde el PGEFe al RCF se anotan correctamente pasado un tiempo razonable. En el siguiente cuadro y gráfico se resumen los tiempos medios de inscripción en días, por meses.

Informe estadístico de tiempos medios de inscripción de facturas de 2019

Mes	Tiempo Medio	Máx. de tiempo
Enero	(A)	
Febrero	34,93	69,00
Marzo	36,40	112,00
Abril	40,20	117,00
Mayo	38,19	132,00
Junio	50,72	141,00
Julio	41,47	196,00
Agosto	80,70	139,00
Septiembre	42,93	225,00
Octubre	63,64	279,00
Noviembre	27,17	116,00
Diciembre	39,26	273,00
Total general	45,98	279 ,00

(A) En enero de 2019 no se tramitó ninguna factura



DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 9 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Desde que hace tres años una auxiliar adscrita al Registro de facturas fue trasladada a Contabilidad para realizar los trabajos que realizaba ora empleada que se jubiló, el único auxiliar administrativo dedicado al registro de facturas tan solo ha contado con la colaboración temporal, entre los meses de octubre y marzo, de trabajadores de los programas de reinserción de desempleados de larga duración que, dado el tiempo en que tardan en conocer las herramientas y procedimientos de trabajo, y las ausencias por formación y vacaciones, han provocado rendimientos dispares que explican estas demoras que se ponen de manifiesto[3].

Listado de las facturas con mayor tiempo de anotación en el RCF.

A continuación, se relacionan las 10 facturas más significativas por tiempo de anotación en el RCF:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Fecha Tramitación	Fecha	Importe Total	tiempo
F/2019/728	21/01/2019	A78053634	KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.	28/10/2019	22/01/2019	604,09 €	279
F/2019/733	21/01/2019	A78053634	KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.	28/10/2019	22/01/2019	132,25 €	279
F/2019/2665	01/04/2019	A81962201	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	31/12/2019	02/04/2019	8.013,37 €	273
F/2019/484	18/12/2018	A80683071	INFAPLIC, S.A.	07/10/2019	16/01/2019	30.432,71 €	264
F/2019/1042	04/02/2019	B85872422	INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD, S.L.	21/10/2019	10/02/2019	181,50 €	253
F/2019/2990	07/04/2019	A28582641	ARTES GRAFICAS Y MATERIAL DE OFICINA, S.A.	10/12/2019	16/04/2019	8.008,00 €	238
F/2019/3714	04/04/2019	B81830952	SELECCION EXCLUSIVAS COMERCIALES, S.L.	31/12/2019	16/05/2019	986,15 €	229
F/2019/777	23/01/2019	A80683071	INFAPLIC, S.A.	05/09/2019	23/01/2019	2.484,61 €	225
F/2019/4163	22/05/2019	A28229599	MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	23/12/2019	23/05/2019	31.300,98 €	214
F/2019/4172	23/05/2019	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	11/12/2019	24/05/2019	2.839,17 €	201

Informe de custodia de facturas

Se realiza un muestreo aleatorio de 5 facturas para comprobar la correcta legibilidad de las facturas en el RCF y la comprobación de los puntos anteriores.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
F/2019/2553	29/03/2019	Emit- 1919177	29/03/2019	9.072,39 €	B82342221	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L.
F/2019/3302	25/04/2019	/19 741	25/04/2019	8.922,58 €	A19001205	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
F/2019/3490	06/05/2019	2019 Emit- 134	30/04/2019	7.689,00 €	B80185838	DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.
F/2019/4439	04/06/2019	V1900 5201	27/05/2019	6.761,89 €	A12363529	ANDACAR 2000, S.A.
F/2019/6675	09/09/2019	200	28/05/2019	1.369,82 €	50139074V	RAMIREZ DE GAMBOA RAMOS, OLGA

[3] Párrafo incluido en período de alegaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A1140940D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

En el archivo Registro de facturas 2019 se identifican facturas de ejercicios anteriores en las siguientes situaciones:

Situación/Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Pagada no presupuestaria								3	6	9
Contabilizada	1	2	1	1			2	7	1.512	1.526
Registrada								2	60	62
Pend. Aplicar Presupuesto								3		3
Reconocimiento Extrajudicial									3	3
Total facturas	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**2**	**15**	**1.599**	**1.621**

Del análisis realizado se pone de manifiesto que no se trata de demoras en la tramitación de las facturas sino en tareas administrativas. Debería analizarse periódicamente que la situación de las facturas en el registro de facturas se corresponde con la realidad.

4.3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas

Se ha procedido a verificar que los sistemas de información contable en los que está el RCF ajustan sus reglas de validación a las contenidas en el anexo II de la Orden HAPy /1650/2015.

Con respecto a los siguientes extremos, se constata y concluye lo siguiente:

a. Respecto a la anulación de facturas electrónicas se constata que se anota en el RCF el motivo de la devolución en las 408 facturas rechazadas.

   Así mismo se ha constatado que no existen facturas duplicadas.

b. Existen 95 facturas pendientes de aplicar al presupuesto en el año 2019 cuyo importe suman un total de 987.634,43 euros.

c. Respecto al tipo de factura electrónica y el cesionario, no se han identificado incidencias.

d. Respecto a los importes de la factura:

   Se ha procedido a analizar los datos de RCF con el fin de comprobar que se han aplicado las reglas de validación de manera correcta y, en especial se han verificado los siguientes extremos:

   - El importe total es numérico y redondeado a 2 decimales.
   - El importe total bruto es numérico y redondeado a 2 decimales.
   - El código moneda es válido, el fichero de FACe especifica el euro como moneda, en todos los casos. El RCF no especifica la divisa.
   - Si el “total importe bruto antes de impuestos” es positivo, el “total de impuestos retenidos” si tiene contenido es mayor o igual a cero.
   - Si el “total importe bruto antes de impuestos” es igual al “total importe bruto” menos el “total general descuentos” más el “total general cargos”.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 11 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

- El “total factura” es igual al “total importe bruto antes de impuestos” más el “total impuestos repercutidos” menos el “total impuestos retenidos”.

4.4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013, sobre el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, como en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez se ha procedido a verificar la información respecto a las propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la orden HAP/492/2014.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. La correcta tramitación de las solicitudes de anulación de facturas. En este sentido, sería recomendable estandarizar los motivos de anulación y rechazo de las facturas, independiente del campo de observaciones en el que se indique con mayor detalle el motivo de la anulación o rechazo.

b. La correcta evolución de estados internos de una factura al llegar todas a un estado final, aunque no se han informado de los tiempos ni estados intermedios de dichas facturas.

4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que se haya elaborado un informe anual en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

La Intervención estuvo realizando este informe trimestralmente, con motivo del suministro de información de la Morosidad en operaciones comerciales, hasta que la Disposición final sexta de la Ley Orgánica 6/2015 (BOE del 13 de junio) modificó la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en particular el Art. 12 *Facultades y obligaciones de los órganos de control interno*; pasando ese informe sobre los retrasos en la aprobación de facturas a tener una periodicidad anual.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. El primer informe, referido a 2018, revela que la demora media fue de 33,44 días (transcurridos entre la fecha de registro de la factura y la de contabilización del reconocimiento de la obligación de pago) y la ponderada por el importe de cada factura fue de 32,30 días.

b. En el año 2019, la demora media es de 44,67 días (transcurridos entre la fecha de registro de la factura y la de contabilización del reconocimiento de la obligación de pago) y la ponderada por el importe de cada factura es de 43,97 días.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 12 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

c. De 10.149 registros de 2019, 1.978 acumularon más de 60 días de demora en la aprobación:

- La factura con mayor demora (279 días) corresponde a KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.., por importe de 604,09 euros, con fecha de entrada en registro de 18 de enero de 2018.
- La factura de mayor importe (1.478.118,18euros) es de la COMUNIDAD DE MADRID, correspondiente a la TASA POR COBERTURA SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO CAM PRIMER SEMESTRE 2019., con fecha de entrada en registro del 31 de julio de 2019.

Los proveedores con mayor volumen acumulado de facturas con demora se reflejan en la siguiente tabla: (actualizado)

Tercero	Suma de Importe Total	Días demora ponderado
URBASER, S.A.	8.626.617,63 €	47,93
EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS	3.898.605,81 €	41,07
ELSAMEX, S.A.	2.883.250,75 €	59,36
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS, S.L.	2.832.514,15 €	34,92
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	2.484.204,42 €	34,89
ENDESA ENERGIA SAU	2.009.737,29 €	90,14
GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.	1.474.011,84 €	39,16
VIRTON, S.A.	1.465.158,54 €	40,65
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	1.388.652,66 €	56,63
WATIUM, S.L.	1.334.813,73 €	19,50

A continuación, se recogen los terceros con mayor demora ponderada:

Tercero	Suma de Importe Total	Días demora ponderado
COM-PACTO SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L.	1.045,44 €	198,00
EQUIPAMIENTOS SDAL, S.L.	94.182,77 €	186,00
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	18.148,33 €	167,18
LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS TIEMPO LIBRE Y FORMACION S.L.	29.040,00 €	158,00
INFAPLIC, S.A.	77.116,54 €	146,87
MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	59.076,36 €	142,91
VERTEATRO, S.L.	484,19 €	140,37
SERBAIKAL INGENIEROS, SL.L.	18.101,60 €	109,00
UTE PS&I ADVISORY SERVICES, S.L. - NFOQUE ADVISORY SERVICES, S.L.	36.584,35 €	96,00
CLECE, S.A.	1.176,85 €	91,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A1140940D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Profesionalidad, transparencia y confianza

4.6. Pruebas de revisión de la seguridad

Se ha procedido a analizar y verificar el cumplimiento el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014 en cuanto a los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. Que el sistema consta de medidas de redundancia.

   Respecto a la disponibilidad horaria, desde la publicación del artículo 31.2.a) de la Ley 39/2015, todo registro electrónico "permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas", por tanto, no es necesaria una publicación de la disponibilidad por ser inherente a una obligación legal.

b. Que se cumple con las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007 para protección de datos de carácter personal.

c. Que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.

   No obstante, no existe una política formal de contraseñas, siendo éstas de carácter básico ni procedimiento formalizado de gestión del alta/baja/modificación de los usuarios y permisos.

   Así mismo, tampoco existe un registro formal de los errores ocurridos y acciones realizadas para su subsanación, excepto de las gestiones de incidencias que llegan de los usuarios.

d. Que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5. Conclusiones y recomendaciones.

Del trabajo realizado conforme el alcance descrito en el apartado III. Objetivos y alcance del trabajo anterior, se concluye que no se observan incumplimientos relevantes sobre obligatoriedad del uso de la factura electrónica que requiere el artículo 4 de la Ley 25/2013; sobre la normativa relativa a la anotación de las facturas en el RCF que regulan los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013; sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación y validación de las facturas recogidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 y sobre los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas recogidos en el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014., excepto por:

- La existencia de 6 facturas superiores a 5.000,00 euros (IVA incluido) que no fueron tramitadas electrónicamente, respetando las Bases de Ejecución del Presupuesto, pero no la Ley 25/2013[4].

[4] Párrafo matizado en período de alegaciones

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Ayuntamiento LasRozas_Auditoria Registro Contable de Facturas_2019_Informe definitivo_2020 07 10_Firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y7N26-S9HJ1-T0JNC**
Fecha de emisión: **10 de Julio de 2020 a las 12:07:58**
Página 14 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 10/07/2020 12:07

ESTADO
FIRMADO
10/07/2020 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446985 Y7N26-S9HJ1-T0JNC AC0B05DBD77A6108A9CB84CFD47D791A114094DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1ª

Profesionalidad, transparencia y confianza

Debería exigirse el cumplimiento de tramitación electrónica para todos aquellos casos que queden establecidos reglamentariamente.

- El tiempo medio de anotación el RCF excede de 30 días en todos los meses del año excepto en el mes de noviembre, existiendo facturas con períodos de tramitación superiores a tal limite. Debería reforzarse con otro auxiliar administrativo la unidad responsable del registro de facturas, como lo estaba hasta la jubilación, hace tres años, de una auxiliar de contabilidad[5].

- Existen facturas que presentan plazos de demora en su aprobación superiores a los treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, establecidos en la normativa.

  Deberían establecerse procedimientos automáticos de aviso, desde el programa informático FirmaDoc, que alerten de demoras superiores a 3 días (por ejemplo) en la tramitación de las facturas, así como formalizar delegaciones de firma que eviten retrasos en casos de ausencia.

- Existen algunas debilidades relacionadas con la seguridad:
  - La entidad no dispone de una política formal de contraseñas ni procedimiento de gestión del alta, baja y/o modificación de usuarios y permisos.
  - No consta exista un registro de los errores ocurridos y acciones realizadas para su subsanación.

Las Rozas, 10 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.

50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225)

Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225)
Fecha: 2020.07.10 11:53:49 +02'00'

María del Mar Ramírez Méndez

Socio

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Fernando Álvarez Rodríguez

Interventor General

[5] Párrafo modificado en período de alegaciones